



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

436/93

RESOLUCION Nº:

Salta, 27 de octubre de 1.993  
Expediente Nº 12.097/93.-

VISTO:

El Artículo 3º de la Resolución Nº 261/93 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la Lic. Catalina FARFAN, licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 03 de agosto de 1.993 y mientras dure la designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. FARFAN solicita se revea el Artículo 3º de la mencionada Resolución, ya que en ningún momento solicitó licencia sin goce de haberes, según consta en fs. 19 de este expediente;

Que dicha auxiliar solicita reducción de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, mientras dure su designación de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(en Sesión Ordinaria Nº 15/93 del 05/10/93)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto los Artículo Nº 3 y 4 de la Resolución Nº 261/93 de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la Lic. Catalina Virginia FARFAN, D.N.I. Nº 11.283.365, tomó posesión en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

436/93

RESOLUCION Nº:

Salta, 27 de octubre de 1.993  
Expediente Nº 12.097/93.-

asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIA EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, el día 09 de agosto de 1.993.

ARTICULO 2º: Modificar la dedicación de la Lic. Catalina Virginia FARFAN, en el cargo de Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva a Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría con dedicación simple, a partir del 09 de agosto de 1.993 y mientras dure la designación interina como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.


ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO